



La Autoridad Vasca de la Competencia registra las sedes de algunas empresas del sector del hormigón

Las inspecciones se realizan como consecuencia de una denuncia por posibles prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia

BILBAO, 28 de julio de 2020 /

La Autoridad Vasca de la Competencia (LEA/AVC) ha realizado inspecciones en las sedes de tres empresas del sector del hormigón en Bizkaia ante indicios de que podrían estar llevando a cabo prácticas prohibidas por el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia.

Las inspecciones se han llevado a cabo los días 21 y 28 de julio tras la interposición de una denuncia ante LEA/AVC.

La investigación de este tipo de prácticas constituye una de las prioridades de LEA/AVC, dado que este tipo de comportamientos en el mercado constituyen infracciones muy graves de la legislación de defensa de la competencia, y pueden suponer la imposición de multas de hasta el diez por ciento del volumen de negocios total de las empresas infractoras.

Las inspecciones domiciliarias forman parte de las herramientas legales para la investigación de posibles infracciones pero su existencia no prejuzga el resultado de la investigación, ni la culpabilidad de las entidades inspeccionadas.

Cualquier empresa implicada en las prácticas objeto de investigación puede beneficiarse de la exención del pago de la multa o de la reducción de su importe si colabora con la autoridad de competencia, acogiéndose al Programa de Clemencia.

Sobre la Autoridad Vasca de la Competencia

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo, adscrito al Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco, que desarrolla su actividad con independencia orgánica y funcional en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.